

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO  
SEMIFLJO



FECHA EXPEDICIÓN 09-noviembre-2021

CLAVE: SEM001400  
FOLIO T-11000  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: RAMIREZ ISIDRO  
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR  
COLONIA: EL SAUZE  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.50 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TAPIRA EXC

EXTERIOR: INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 12

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIÉRCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA



DIAS DE TRABAJO  
VIERNES SI DE 07:00:45 p A 12:00:46 p  
SÁBADO SI DE 07:00:45 p A 12:00:46 p  
DOMINGO SI DE 07:00:45 p A 12:00:46 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Beatriz Eugenia Porrilla Rojas*  
AUTORIZO

*Isidro Ramirez*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA PORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RAMIREZ ISIDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratas.
- El uso de alcohol y otras sustancias del puesto a cualquier hora.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.